



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO SETENTA Y UNO

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2016

-SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo que el Senado le dé su consejo y consentimiento a los siguientes nombramientos propuestos por el señor Gobernador:

Lcda. Ana Teresa Alemañy Martínez

Para Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico

Lcda. Alejandrina Wiscovitch Guzmán

Para Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico

- b. De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo que el Senado le dé su consejo y consentimiento al nombramiento de la licenciada Jeanette M. Negrón Ramírez, propuesto por el señor Gobernador para Procuradora de Asuntos de Menores.
- c. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2381, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

2. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

3. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

4. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 902 y 1636; y las R. C. del S. 584; 624 y 634, sin enmiendas.
- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 904; 1055 y 1650; y la R. C. del S. 699, con enmiendas.
- c. De la licenciada Raiza Cajigas Campbell, Asesora Legal Interina del Gobernador, una comunicación informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 65-2016.-

Aprobada el 27 de junio 2016.-

(P. de la C. 1587) “Para añadir un inciso (4) al Artículo 12 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Salud”, a los fines de disponer que el Secretario de Salud adoptará la reglamentación necesaria para agilizar y facilitar los trámites administrativos que los ciudadanos deben realizar en las oficinas locales o regionales de la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental del Departamento de Salud, de manera que se emitan las licencias sanitarias, certificaciones o cualquier otro permiso correspondiente, y se facilite el cumplimiento de las gestiones requeridas por ley o reglamentación al respecto; así como establecer, como mecanismos adicionales, el pago de los referidos servicios mediante comprobantes en las colecturías del Departamento de Hacienda, que deberán ser depositados en el Fondo de Salud

Ambiental una vez recaudados por dicho Departamento a través de sus colecturías, o a través del portal electrónico del Departamento de Hacienda conocido como Colecturía Virtual o cualquier otro portal electrónico que a discreción del Departamento de Salud, en coordinación con el Departamento de Hacienda, tomen la determinación de establecer a estos propósitos.”

- d. De la licenciada Bárbara Medina, Asesora Legal Auxiliar del Gobernador, una comunicación informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 66-2016.-

Aprobada el 27 de junio 2016.-

(P. de la C. 2222) “Para enmendar el inciso (m) del Artículo 1.03; el inciso (e) del Artículo 3.04; el inciso (b), subinciso (10) del Artículo 5.10; añadir los nuevos Artículos 5.19, 5.20 y 5.21; y reenumerar los actuales Artículos 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23 y 5.24, como los Artículos 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26 y 5.27, respectivamente, de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, con el propósito de procurar la inclusión del sector juvenil en los Cuerpos Directivos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, mediante la creación de un Comité de la Juventud; y para otros fines relacionados .”

5. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

6. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el retiro y paralización de cualesquiera trámites legislativos en torno a la siguiente medida, a saber: RS 1420.”

7. ASUNTOS PENDIENTES

8. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

9. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

10. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2016)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 7008

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a un grupo de maestros de artesanía, durante la celebración del Mes del Artesano Puertorriqueño.”

Moción Núm. 7009

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Stephanie Ortíz Roura, estudiante de artes culinarias de primer año de la Universidad del Este, por resultar la ganadora local, de la segunda edición del concurso más grande de recetas a nivel mundial, “Metro Super Chef”.”

Moción Núm. 7010

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento al Equipo Masculino Angels Béisbol 13-14 de Humacao y a sus Dirigentes, quienes se proclamaron Campeones de Puerto Rico.”